

50 La atracción del turismo.—Publicaciones y propaganda interior y exterior.—Ferias y Festivales de España.—Coros y Danzas de España: Su organización y administración como empresas.

51. Organización y funcionamiento de servicios de visita a monumentos y museos.—Monumentos nacionales.—Museos nacionales.—Exposiciones antológicas.

52. El turismo juvenil, su organización y administración. El turismo y las vacaciones del trabajador.—La Obra Sindical «Educación y Descanso».

53. Los transportes de personas: Sus diferentes medios.—Guías, intérpretes y azafatas.—Régimen de equipajes y fronteras.—Guías de carretera.—Guías y mapas turísticos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se proroga hasta el día 30 de junio del año en curso el plazo de admisión de los trabajos científicos que han de presentar los Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional, convocados al concurso-oposición, restringido, por Orden de 20 de abril de 1964.

A propuesta de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Se proroga hasta el día 30 de junio del año en curso el plazo de admisión de los trabajos científicos que los Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional han de presentar antes de efectuar las pruebas para el concurso-oposición, turno restringido, para seleccionar Profesores numerarios, convocado por Orden ministerial de 20 de abril de 1964.

2.º Se consideran válidos en dicho concurso-oposición los cuestionarios publicados según Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 29 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se divide en tercios el Escalafón General de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Comercio a efecto de nombramiento de Tribunales de oposiciones.

En cumplimiento de la letra C) del artículo 31 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), sobre oposiciones a cátedras de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón General de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Comercio, referido a su situación en 1 de enero del presente año.

Primer tercio.—Comienza con el número 1 del Escalafón, don Manuel Mallén Garzón, y termina con el número 80, don Manuel Sancho Blanquer.

Segundo tercio.—Empieza con el número 81, doña Carmen Iraizoz Oyarzun, y finaliza con el número 161, don Enrique Lajusticia Blasco.

Tercer tercio.—Comienza con el número 162, don Francisco Javier Ramos Díaz y termina con el número 242, doña Rosa Prunell Landa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el resultado del concurso convocado para proveer una plaza de Laborante de primera.

El Tribunal designado para juzgar el concurso convocado para proveer una plaza de Laborante de primera en el Patronato «Juan de la Cierva» ha resuelto proponer para cubrir dicha plaza a don José Díaz Díaz.

Contra esta Resolución puede recurrirse, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ante la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Secretario técnico.—551-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta del Patronato «Juan de la Cierva» por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a las plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta del Patronato «Juan de la Cierva» para el día 1 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en el Departamento de Fermentaciones Industriales, Castelló, 25, Madrid, para realizar los ejercicios de la oposición.

Los concursantes que no se presenten en el día y hora señalados quedarán excluidos del concurso-oposición.

Madrid, 7 de enero de 1965.—El Presidente.—632-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso para cubrir 200 plazas de Monitores del Programa Nacional de Promoción Profesional Obrera.

El desarrollo del Programa de Promoción Profesional Obrera exige contar, durante el período de aplicación del mismo, con los Monitores necesarios para adiestrar adecuadamente a los trabajadores que han de ser cualificados. Resuelto el primer concurso de 200 Monitores, se hace necesaria la preparación inmediata de otros 200, que constituirán la segunda promoción de Monitores del programa.

Correspondiendo al Servicio de Universidades Laborales la contratación de este personal docente, la Dirección General de Promoción Social, a propuesta de la Gerencia del Programa de Promoción Profesional Obrera, ha resuelto:

1. Convocar un segundo curso para contratar, a través del Servicio de Universidades Laborales, a 200 Monitores del Programa de Promoción Profesional Obrera, que constituirán parte del profesorado preciso para el desarrollo de las Enseñanzas en los oficios que se señalan en el punto seis de esta convocatoria.

CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

2. Podrán concurrir a esta convocatoria los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

2.1. Mayores de dieciocho años.

2.2. Los estudios o conocimientos mínimos exigibles corresponden, indistintamente, a:

Maestro Industrial o de Taller.

Contramaestre.

Capataz Agrícola.

Oficial de primera especializado.

Bachiller laboral superior.

Expertos con conocimientos similares.

2.3. Práctica profesional suficiente y acreditada en empresas, talleres o laboratorios.

2.4. Reunir condiciones morales, pedagógicas y físicas suficientes, a juicio de esta Dirección General, de acuerdo con la función docente a desempeñar.

SOLICITUD

3. Quienes deseen concursar lo solicitarán del ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, mediante instancia, con arreglo al modelo que se adjunta, presentada dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo, en cualquiera de sus dependencias provinciales, en los respectivos Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SELECCIÓN

4. Recibidas las solicitudes, la Gerencia del Programa de Promoción Profesional Obrera seleccionará, en un plazo de quince días, a partir del término de presentación de las mismas, a aquellos solicitantes que hayan de seguir el curso que se especifica en el número 7 de esta convocatoria, quienes recibirán comunicación escrita en este sentido. La relación de admitidos al curso será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

El número de seleccionados será de doscientos cincuenta, en previsión de posibles bajas por renuncia o no superación de las pruebas que en el curso se propongan, realizándose éste aunque el número de presentados al mismo llegara a ser inferior al de las plazas convocadas.